



RESOLUCIÓN N°

12.1 FEB 2014

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso "Premio Julio González Gómez 2014" del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte 2014".

LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 558 de 2006 modificado y adicionado por el Decreto 402 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política Colombiana en su artículo 71 dispone que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que la Ley General de Cultura 397 del 1997, en su artículo 1, numeral 3, prescribe que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que así mismo dicha Ley en su artículo 1, numeral 13, determina que el Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor, como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.

Que dentro de este mismo contexto prevé en su artículo 17, que el Estado fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Que a su turno, el artículo 18 de la Ley en mención, contempla que el Estado establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que una de las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, es la de gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo y que a su vez ejerce como cabeza del Sector Cultura, Recreación y Deporte de la administración distrital.

Que esta Secretaría con el propósito de generar procesos que propendan por el desarrollo y la cualificación de los proyectos artísticos y culturales, mediante el presente acto administrativo dispondrá la apertura del concurso "Premio Julio González Gómez 2014" del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte 2014, que se adelantarán durante la presente vigencia fiscal.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195





FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

122

**RESOLUCIÓN N°**

121 FEB 2014

**"Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso "Premio Julio González Gómez 2014" del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte 2014".**

Que el Concurso en mención, se otorga de acuerdo a las condiciones del legado del Señor Julio González Gómez, precisando las áreas del conocimiento previstas en el testamento, así como con la observancia del Decreto No. 520 de 2003, que designa a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como la entidad responsable de adelantar todas las actividades para otorgar el premio en cuestión.

Que en la certificación expedida por la Jefe de la Oficina de Consolidación de la Subdirección de Operación Financiera de la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, de fecha 13 de febrero de 2014, radicada bajo el número 2014-710-001393-2, se certificó que revisados los registros de esta Subdirección, el saldo de la cuenta de depósito del legatario, a 31 de diciembre de 2013, corresponde a la suma de Doscientos Veintidós Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Cinco Pesos con Dieciocho Centavos (\$ 222.295.635.18).

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Concurso "*Premio Julio González Gómez 2014*" del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte 2014, con el objeto de reconocer la mejor publicación editada durante el 2013, en Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá, cuya temática gire en torno a la articulación entre cultura y territorio, por valor de Treinta Millones de Pesos M/cte (\$30.000.000), suma respaldada por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante certificación de fecha 13 de febrero de 2014, radicada bajo el número 2014-710-001393-2.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos y condiciones generales y específicos de participación para el Concurso "*Premio Julio González Gómez 2014*" cuya apertura dispone el presente acto, son los establecidos en la cartilla anexa, documento que forma parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación en el Portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tanto de la presente Resolución, como de la información concerniente al Concurso "*Premio Julio González Gómez 2014*" del Programa Distrital de Estímulos 2014.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Culturales, al Grupo Interno de

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

122

**RESOLUCIÓN N°**

12.1 FEB 2014

**"Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso "Premio Julio González Gómez 2014" del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte 2014".**

Recursos Financieros y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 1 FEB 2014

*Clarisa Ruiz Correal*  
**CLARISA RUIZ CORREAL**  
Secretaria de Despacho

Anexos: Cartilla del Concurso "Premio Julio González Gómez 2014"

Aprobaron: Luz Marina Melo Rodríguez / Yolanda Villabona / Fernando Escobar

Revisaron: Ricardo Ojeda / Martha Amoroch / Paula García M.